

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las catorce horas con treinta y dos minutos del 22 de junio de 2026, inició la sexta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, Presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral, Integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera Electoral, Integrante de la CPCyC
Marco Iván Vargas Cuéllar	Secretario Técnico de la CPCyC

Personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Anibal Cañez Morales	Representante propietario del Partido Acción Nacional
Enrique Nieto Franzoni	Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional
Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México
Natalia Dahi Barajas Rangel	Representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano
Carlos Yael Vázquez Méndez	Representante propietario del Partido MORENA
Fernando Cuéllar Reyes	Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Aldo Méndez Fernández	En representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

En virtud de la existencia del quórum legal para sesionar previsto en el artículo 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, la Presidenta de la CPCyC declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario Técnico, Marco Iván Vargas Cuéllar que diera lectura al proyecto del día.

El proyecto del Orden del día sometido a votación fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguiente:

1.1 Quinta sesión ordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2026.

1.2 Décima sesión urgente, celebrada el 06 de junio de 2026.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la quinta sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2026 y décima sesión urgente celebrada el 06 de junio de 2026, de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

3. Análisis, discusión y en su caso visto bueno de los contenidos de la acción formativa del documento denominado «Navegantes en acción: principios que guían la participación».

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del curso titulado «Curso Introductorio: Fundamentos para el ejercicio de la representación comunitaria».

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la «Metodología de evaluación del desempeño de las personas especialistas que integraron los Órganos Dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027».

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los «Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo determinados en Pueblos y Barrios Originarios».

7. Presentación de las siguientes notas informativas:

7.1 Sobre el Presupuesto Participativo 2026, y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente.

7.2 Sobre el seguimiento a Asambleas de Casos Especiales.

7.3 Relativa a las actividades efectuadas en materia de sesiones de instalación, toma de protesta e insaculación de las Copaco 2026-2027.

8. Asuntos generales.

El Orden del día fue puesto a consideración de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad, así como la dispensa de la lectura de sus documentos.

La Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, iniciar con el desahogo del Orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguiente:

1.1 Quinta sesión ordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2026.

1.2 Décima sesión urgente, celebrada el 06 de junio de 2026.

La Consejera Presidenta de la CPCyC, sometió a consideración los proyectos de minutas correspondientes a la quinta sesión ordinaria y a la décima sesión urgente. En uso de la voz, el Secretario Técnico informó la recepción de observaciones formuladas el 18 de junio de 2026 por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez respecto del punto 1.1 de la quinta sesión ordinaria, mismas que fueron circuladas e incorporadas en el documento.

No habiendo intervenciones adicionales, las Consejeras integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/027/2026. Se aprueban las minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación con las observaciones formuladas por la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez siguientes:

- 1.1 Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2026.
- 1.2 Décima sesión urgente, celebrada el 06 de junio de 2026.

Al ser aprobadas, la Presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario Técnico recabar las firmas correspondientes para el cumplimiento del artículo 69 del Reglamento Sesiones del Consejo General y Comisiones del IECM y le instruyó continuar con el punto número dos del Orden del día, que fue el siguiente:

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la quinta sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2026 y décima sesión urgente celebrada el 06 de junio de 2026, de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

La Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico que antes de abrir una ronda de intervenciones, mencionara el estado de los acuerdos; en uso de la voz el Secretario Técnico informó que todos los acuerdos habían sido atendidos en tiempo y forma. La Presidenta de la CPCyC procedió a poner a consideración de las Consejeras integrantes el documento.

Al no registrarse intervenciones, la Presidenta de la CPCyC dio por presentado el seguimiento de acuerdos y solicitó al Secretario Técnico continuar con el punto número tres del Orden del día, que fue el siguiente:

3. Análisis, discusión y en su caso visto bueno de los contenidos de la acción formativa del documento denominado «Navegantes en acción: principios que guían la participación».

Antes de abrir una ronda de intervenciones la Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico brindara una breve descripción del documento; en uso de la voz el Secretario Técnico, informó que en el marco del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva presenta la propuesta de contenidos de la acción formativa denominada «Navegantes en acción: principios que guían la participación»; informó que, se elaboraron como base para una acción formativa de primer acercamiento a temas de participación ciudadana para las personas participantes, dando a conocer los ejes rectores y los principios de la participación

ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Además, indicó que, en el documento se presentan metáforas para facilitar el acercamiento y la apropiación de conceptos básicos de introducción a temas de participación ciudadana tales como: democracia, participación, ciudadanía, principios y decálogo de la ciudadanía participativa.

Señaló que, a partir del documento se elaborará la acción formativa en modalidad autogestiva que se alojará en el aula virtual de capacitación de participación ciudadana y en modalidad presencial a impartirse con el apoyo de los órganos desconcentrados.

Por último, agregó que, la acción formativa está dirigida a funcionariado del IECM, autoridades en las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad de México, estudiantes de educación media superior, superior y ciudadanía en general.

La Consejera Presidenta de la CPCyC, sometió a consideración de las integrantes el documento; en uso de la voz el Secretario Técnico informó la recepción de observaciones formuladas por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruiz y María de los Ángeles Gil Sánchez, el 18 de junio de 2026, el día 19 de junio de 2026, por parte de la oficina de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido, y el día 22 de junio de 2026, por parte de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron circuladas y posteriormente aplicadas en el documento en aquello que resultó procedente.

No habiendo intervenciones adicionales, las Consejeras Integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/028/2026. Se emite la opinión favorable de los contenidos de la acción formativa del documento denominado «Navegantes en acción: principios que guían la participación», con las observaciones formuladas por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido y la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la CPCyC, instruyó al Secretario Técnico para que el documento continuara la ruta institucional correspondiente y le solicitó que prosiguiera con el desahogo del punto cuarto del Orden del día.

- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del curso titulado «Curso Introductorio: Fundamentos para el ejercicio de la representación comunitaria».**

Antes de abrir una ronda de intervenciones la Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico brindara una breve descripción del documento; en uso de la voz el Secretario Técnico, informó que, el curso introductorio denominado «Fundamentos para el ejercicio de la representación comunitaria» tiene como propósito proporcionar herramientas conceptuales y prácticas para fortalecer el desempeño de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), promoviendo una ciudadanía informada, activa y corresponsable.

Comentó que ha sido diseñado bajo la Metodología de Capacitación de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2026-2029.

Indicó que, el curso aborda temas principales tales como: marco jurídico de la participación ciudadana y los fundamentos de la democracia participativa incluyendo mecanismos, modalidades, y autoridades responsables; el papel de las COPACO como Órganos de Representación Ciudadana, destacando su integración, funciones y su trabajo en la organización comunitaria y atención de problemáticas en su comunidad; la Coordinadora de Participación Comunitaria como instancia de vinculación entre las COPACO y las autoridades, enfocada en la coordinación, gestión y seguimiento de acuerdos; el presupuesto participativo como mecanismo para decidir el uso de los recursos públicos, junto con sus etapas y el rol de las COPACO en su implementación; así como la gestión comunitaria como un proceso colaborativo para identificar necesidades y dar seguimiento a acciones en beneficio de la comunidad.

Informó que, en conjunto, el curso promueve el fortalecimiento de capacidades ciudadanas de las COPACO, la participación informada y la construcción de comunidades organizadas, fomentando el ejercicio efectivo de los derechos de participación y de mejora del entorno social.

La Presidenta de la CPCyC, sometió a consideración de las integrantes de la Comisión el documento presentado; en uso de la voz el Secretario Técnico informó la recepción de observaciones formuladas por parte de la Oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez el día 18 de junio de 2026, así mismo observaciones de fondo formuladas por parte de la oficina de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron circuladas e impactadas en aquello que resultó procedente.

No habiendo intervenciones adicionales, la Presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente, acto seguido las Consejeras integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/029/2026. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del curso titulado «Curso Introductorio: Fundamentos para el

ejercicio de la representación comunitaria», con las observaciones formuladas por parte de las oficinas de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez y la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la CPCyC instruyó al Secretario Técnico la remisión del documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para su consideración en una próxima sesión del Consejo General del IECM y le solicitó que continuara con el punto quinto del Orden del día siguiente:

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la «Metodología de evaluación del desempeño de las personas especialistas que integraron los Órganos Dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027».

Antes de abrir una ronda de intervenciones la Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico brindara una breve descripción del documento; en uso de la voz el Secretario Técnico, informó que, la metodología tiene como objetivo evaluar el desempeño de las personas especialistas de los ODA, de los órganos dictaminadores, en las 16 alcaldías de la Ciudad de México durante el proceso de determinación de los proyectos del presupuesto participativo 2026 y 2027, a partir de criterios técnicos de trabajo colegiado y valores democráticos.

Expuso que, se sustenta en un enfoque mixto que combina herramientas cuantitativas y cualitativas para evaluar tanto el cumplimiento de los indicadores como las experiencias, percepciones y áreas de mejora del proceso.

Señaló que, la evaluación se realiza mediante tres instrumentos, primero, una evaluación de desempeño aplicado por presidencias de los ODA y Direcciones Distritales cabeceras de demarcación. Después, uno de retroalimentación institucional para recabar opiniones de las 33 Direcciones Distritales y otro dirigido a las personas especialistas, enfocando su experiencia durante la selección y el desempeño como integrantes del ODA.

Indicó que el proceso contempla fases de planeación, aplicación y sistematización de resultados bajo principios de objetividad, imparcialidad y participación institucional.

Finalmente comunicó que, los resultados permitirán identificar fortalezas y áreas de oportunidad, contribuyendo a la mejora continua de los procesos de selección, capacitación y funcionamiento de estos órganos dictaminadores.

En uso de la voz la Presidenta de la CPCyC, puso a consideración de las integrantes el documento presentado.

En uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, el 18 de junio de 2026 se recibieron observaciones por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruiz, y María de los Ángeles Gil Sánchez; el 19 de junio de 2026 por parte de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido; así como el día 22 de junio de 2026 por parte de la Secretaría Ejecutiva; mismas que fueron circuladas y aplicadas en el documento en lo que resultó procedente.

No registrándose intervenciones adicionales, las integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/030/2026. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la «Metodología de evaluación del desempeño de las personas especialistas que integraron los Órganos Dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027», con las observaciones formuladas por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido y la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario Técnico remitir el documento a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en una próxima sesión del Consejo General y continuar con el punto sexto del Orden del día.

- 6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los «Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo determinados en Pueblos y Barrios Originarios».**

Antes de abrir una ronda de intervenciones la Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico brindara una breve descripción del documento; en uso de la voz el Secretario Técnico, informó que los lineamientos presentados tienen como finalidad regular el funcionamiento de los comités de ejecución y vigilancia que se conformen en las unidades territoriales y los comités de ejecución y seguimiento en pueblos y barrios originarios, los cuales se encargarán de dar seguimiento a la ejecución de los proyectos en dichos ámbitos geográficos.

Comentó que, entre las adecuaciones a destacar que se proponen en estos Lineamientos se encuentra lo siguiente:

- La ausencia en actos o falta de firma en los documentos de ejecución de los proyectos que emite la Alcaldía, por parte de las personas que integran a los comités de ejecución y vigilancia o su negativa a firmarlos, donde no será determinante para que se continúe con la ejecución del proyecto.
- Se establecen disposiciones que regulan la forma y establecen los plazos respecto al cumplimiento en la remisión de los informes mismos que se establecen en la Guía Operativa de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Se contempla la forma en la que se llevarán a cabo la corrección de la información que remita la Alcaldía.
- De conformidad con la modificación del Marco Geográfico de Participación Ciudadana se contempla la regulación de los comités de ejecución y seguimiento en pueblos y barrios originarios.

Indicó que, de esta manera, se busca garantizar la ejecución del proyecto ganador en la consulta de presupuesto participativo que se lleve a cabo.

La Presidenta de la CPCyC, sometió a consideración el documento presentado. En uso de la voz, el Secretario Técnico dio cuenta de la recepción de observaciones el 17 de junio de 2026 por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales María de los Ángeles Gil Sánchez y Cecilia Aida Hernández Cruz; el 18 de junio de 2026 por parte de la oficina de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz; el 19 de junio de 2026 por parte de la oficina de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido; el 21 de junio de 2026 por parte de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y el 22 de junio de 2026 por parte de la oficina de la Secretaría Ejecutiva; mismas que fueron circuladas y aplicadas en aquello que resultó procedente.

No habiendo intervenciones adicionales, la Presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente, acto seguido las Consejeras integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/031/2026. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los «Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo determinados en Pueblos y Barrios Originarios», con las observaciones formuladas por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil

Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido, Cecilia Aída Hernández Cruz y Sonia Pérez Pérez y la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario Técnico que el documento siguiera la ruta institucional correspondiente y le solicitó continuar con el punto séptimo del Orden del Día.

7. Presentación de las siguientes notas informativas:

7.1 Sobre el Presupuesto Participativo 2026, y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente.

7.2 Sobre el seguimiento a Asambleas de Casos Especiales.

7.3 Relativa a las actividades efectuadas en materia de sesiones de instalación, toma de protesta e insaculación de las Copaco 2026-2027.

Antes de abrir una ronda de intervenciones la Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico brindara una breve descripción del documento; en uso de la voz el Secretario Técnico, informó:

Respecto a la nota sobre el Presupuesto Participativo 2026, y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente se da cuenta del avance en el Presupuesto Participativo en Pueblos y Barrios Originarios, de conformidad con lo previsto en las BASES de la Convocatoria aprobada por Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2026 expuso que:

- Se celebraron 87 pláticas informativas, una por cada Pueblo y Barrio Originario.
- Se celebraron 87 Actos o Eventos de Diagnóstico y Deliberación de los cuales 69 corresponden a Pueblos y 18 a Barrios Originarios.
- Se han llevado a cabo 86 actos o eventos de determinación y decisión en total, de los cuales 18 corresponden a Barrios Originarios y 68 a Pueblos Originarios, lo que significa un avance del 98.85%. Asimismo, comunicó que en cumplimiento a las sentencias TECDMX-JLDC-64/2026 y TECDMX-JLDC-68/2026 del Tribunal Local, se debe realizar un acto o evento en el Pueblo Originario San Mateo Tlaltenango en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos
- Respecto a los proyectos determinados en los actos o eventos de determinación, informó que las Autoridades Tradicionales Representativas determinaron en total 187 proyectos, de estos proyectos, 93 corresponden al Presupuesto Participativo 2026, y con relación al Presupuesto Participativo 2027, se determinaron 94 proyectos
- Respecto a dictaminación de proyectos por Alcaldía o por Órganos Dictaminador, informó que de los 187 proyectos determinados por las ATR de los Pueblos y Barrios Originarios se han dictaminado como viables 169 proyectos. Se tienen pendientes por dictaminar proyectos en 5 proyectos en 2 Pueblos y 1 Barrio Originario

- Respecto a las sesiones de Dictaminación de proyectos, informó que los ODA de las Alcaldías Coyoacán, Gustavo A. Madero y Tlalpan llevaron a cabo sesiones de dictaminación de proyectos de Pueblos y Barrios

Respecto a la nota informativa sobre el seguimiento a Asambleas de Casos Especiales, brindó datos del estado que guardan la celebración Asambleas de Casos Especiales en cada una de las 66 unidades territoriales en la que, se deben determinar 78 proyectos de presupuesto participativo a ejecutar para los presupuestos 2026 y 2027, de conformidad con lo establecido en artículo 120, cuarto párrafo, de la Ley de Participación de la Ciudad de México, así como en la Base DÉCIMA PRIMERA de la «Convocatoria Única».

Finalmente, la nota informativa relativa a las actividades efectuadas en materia de sesiones de instalación, toma de protesta e insaculación de las Copaco 2026-2027, expuso que en relación con las actividades previstas en la Circular número 32, relativa a las sesiones de instalación, toma de protesta e insaculación de las Copaco 2026-2029, así como a la captura y publicación de información en el Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Copaco 2026, con corte al 16 de junio de 2026 expresó:

- De las 1,762 Unidades Territoriales (UT) con Copaco electas, 1,601 han celebrado su sesión de instalación, lo que representa un avance del 90.9%. Asimismo, se ha registrado la toma de protesta de 6,243 personas, equivalente al 48.9% del total.
- De la insaculación de personas representantes ante las Coordinadoras de Participación Comunitaria, se cuenta con el registro de 835 Copaco que han concluido dicho procedimiento, alcanzando un avance del 47.4%. Adicionalmente, el sistema registra 10 bajas de integrantes.

Indicó que la DEPCyC continuará brindando acompañamiento y asesoría técnica a las Direcciones Distritales para fortalecer la captura oportuna de información y mantener actualizados los registros en el SEDICOP 2026-2029.

La Presidenta de la CPCyC, sometió a consideración de las integrantes de la Comisión las notas informativas presentadas. En uso de la voz, el Secretario Técnico dio cuenta que el 18 de junio de 2026, se recibieron observaciones por parte de la Oficina de la Consejería Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez a los puntos 7.1 y 7.2; el 19 de junio de 2026, por parte de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido al punto 7.2 y el 22 de junio de 2026 por parte de la oficina de la Secretaría Ejecutiva al punto 7.1; mismas que fueron circuladas e incorporadas en el documento en lo que resultó procedente.

No habiendo intervenciones adicionales, la Presidenta de la CPCyC dio por presentadas las notas informativas y solicitó al Secretario Técnico continuara con el siguiente punto del Orden del día.

8 Asuntos generales.

La presidenta consultó a las Consejeras presentes si deseaban agendar algún punto en los asuntos generales, al no tener ningún tema agendado, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las quince horas con tres minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 27 de julio de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Erika Estrada Ruíz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS